

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
11:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas (11:00), del día de hoy miércoles (14) catorce de septiembre del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez. Incorporándose posteriormente: por el Partido Morena, C. Cristian Manuel López Chávez.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el que se resuelve lo relativo a la implementación de medidas de inclusión a favor de las personas con discapacidad, en atención a la Sentencia Definitiva recaída al expediente TECZ-RQ-01/2022, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se autoriza la renovación de las encargadurías de despacho de diversas plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del

Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ordena realizar la retención al Partido Morena de los remanentes señalados en la resolución INE/CG113/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Morena, correspondientes al ejercicio dos mil veinte. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Clausura.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA AL EXPEDIENTE TECZ-RQ-01/2022, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Atendiendo la solicitud el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, informó: *“Con su autorización Consejera Presidenta señalar que, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en la sentencia recaída al expediente del Recurso de Queja uno (01) de este año, vinculó a este Instituto para la implementación de medidas de inclusión, a favor de las personas con discapacidad en cargos públicos; así como el diseño de programas o protocolos para promover el ejercicio sus derechos político electorales que fomentarán su inclusión en la vida pública y política del Estado; por ello a fin de atender a cabalidad lo ordenado por el Tribunal Local se está proponiendo el establecimiento de una ruta crítica con el fin de allegarse de la información que sea necesaria para permitir el adecuado desarrollo de un protocolo para promover el ejercicio de los derechos político electorales de las personas con discapacidad y, en su caso, de los lineamientos para el acceso de las personas con discapacidad a cargos públicos en los procesos electorales locales en el Estado; todo esto, con las directrices que han sido marcadas en la propia sentencia a la que ha hecho referencia, así como a los diversos parámetros constitucionales y convencionales, destacando que dentro de la ruta que se está proponiendo está el de allegarse de la información de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a fin de que nos dé a conocer las personas con discapacidad que están registradas en el Padrón Electoral del Estado de Coahuila, consultar las organizaciones, asociaciones o agrupaciones representativas de personas con discapacidad en el Estado; también realizar diversas reuniones y mesas de trabajo con las personas con alguna situación discapacidad a fin de escucharlas y allegarnos de sus propuestas e inquietudes respecto a los documentos que en su momento se estarán elaborando, y en su caso probando, es el proyecto Consejera Presidenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto seguido la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejera Presidenta, voy a acompañar el proyecto de acuerdo que se nos propone dado que el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida política y pública reviste una trascendental importancia para asegurar que sean incluidas de manera igualitaria, plena y efectiva en la sociedad. El derecho a que sean electas, al igual que como otros grupos vulnerables o minoritarios implica que el Estado mexicano tutele los derechos reconocidos en los tratados en el ámbito internacional de las personas con discapacidad. Las autoridades electorales han implementado avances importantes para tutelar los derechos político electorales de las personas con discapacidad, como el derecho de votar y el derecho de integrar autoridades electorales, y si bien es cierto que las personas con discapacidad cuentan con el derecho de ser votadas para ocupar un cargo de elección popular, es importante impulsar acciones que garanticen plenamente el ejercicio de este derecho, tomando en cuenta la visión, necesidades, y agendas de quienes viven con algún tipo de la discapacidad, para que se incorporen en los espacios y órganos de representación y de toma de decisiones; en este sentido, con el acuerdo que hoy se propone se inician los trabajos para diseñar, instrumentar medidas afirmativas que contribuyan de manera sustancial a impulsar la participación política de personas con discapacidad a través de la emisión de cuotas para el acceso a cargos públicos, y el diseño de programas y protocolos para promover el ejercicio de sus derechos político electorales. Finalmente, reiterar el compromiso de este Instituto con la inclusión informando y garantizando los derechos político Electorales de la ciudadanía y de los grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad, es cuanto Presidenta”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación,

quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.  
Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/053/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA AL EXPEDIENTE TECZ-RQ-01/2022, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el que se resuelve lo relativo a la implementación de medidas de inclusión a favor de las personas con discapacidad, en atención a la Sentencia Definitiva recaída al expediente TECZ-RQ-01/2022, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la ruta crítica a seguir para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia Definitiva recaída al expediente TECZ-RQ-01/2022, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo expuesto el considerando vigésimo tercero del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitiéndole para tal efecto, copia certificada del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, mencionó: *“Con su autorización, señalar que el pasado 7 de septiembre el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG616/2022 por medio del cual se aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas a las elecciones federales y locales. Así mismo, se emitieron los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, para los Procesos Electorales Federales y Locales, cuyo objetivo es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan en los puestos de elección Popular. En ese sentido, conforme a lo estipulado en el artículo 6 de los referidos lineamientos, los organismos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales deben acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el sistema. Por tanto, tomando en cuenta las atribuciones que conforme al Reglamento Interior le corresponden a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, es que se está proponiendo que sea dicha, dicha unidad la encargada de coordinar el uso del sistema de candidatas y candidatos conóceles para el Proceso Electoral Local 2023, es cuánto Consejera Presidenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/054/2022****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación de las áreas que se mencionan en el Considerando Décimo Octavo del presente acuerdo, las cuales tendrán a su cargo las actividades que se precisan y estarán, en cuanto a la implementación del Sistema, bajo la coordinación de la instancia interna responsable.

**TERCERO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al entregable número 2, del artículo 11, del Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE DIVERSAS PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, comentó: *“Con gusto señalar que el pasado 15 y 29 de marzo de este año se expidió a los nombramientos correspondientes a las encargadurías de despacho de las plazas de las coordinaciones de Participación Ciudadana y de Educación Cívica, mismas que tienen una vigencia de seis meses y cuya asignación puede ser renovada hasta por dos periodos iguales, en ese sentido el pasado 2 de septiembre las titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, solicitaron a la Secretaría Ejecutiva que*

*fueran renovadas estas encargadurías y ello en atención a los perfiles que tienen las personas propuestas, cuya de ratificación se propone y también por haber desempeñado sus funciones de manera destacada. Por lo anterior conforme el artículo 37 del reglamento superior de este Instituto es que se propone este Consejo General que se autorice la renovación de estas dos encargadurías”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/055/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE DIVERSAS PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se autoriza la renovación de las encargadurías de despacho de diversas plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autorizan las renovaciones de los encargos de despacho en términos del Considerando DÉCIMO CUARTO, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos previamente descritos.

**SEGUNDO.** Expídase la renovación correspondiente, en favor de las CC. Diana Yaneth Escobedo Torres y Yolanda Margarita Medrano Rodríguez, como Encargadas del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y de la Coordinación de

Educación Cívica, respectivamente, adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y de Educación Cívica del Instituto Electoral de Coahuila.

**TERCERO.** Una vez que se notifique las renovaciones autorizadas, se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dichas renovaciones a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL CICLO TRIANUAL 2022-2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral señaló: *“Muchas gracias, Presidenta. Pues el programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, contempla entre otros rubros un diagnóstico de la situación actual del servicio en nuestro Instituto, los mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas a desarrollar durante el período trianual de referencia y el cronograma para la ejecución de este programa de mediano plazo, los mecanismos que prevé nuestro programa son los relacionados con el concurso público, el certamen interno, los cambios de adscripción o rotación, las encargadurías de despacho, el programa de formación, la capacitación, evaluación del desempeño, titularidad y promoción, los incentivos, la permanencia y el registro del Servicio Profesional Electoral Nacional, un rubro de planeación y evaluación y la actualización del catálogo del servicio; de los mecanismos que he referido se establecen las actividades prioritarias o estratégicas que se deben realizar y la institución encargada de llevarlas a cabo, hay que recordar que esto es una labor en conjunto entre el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional e inclusive algunas actividades se llevarán de forma coordinada ¿no? sería cuánto Consejera Presidenta”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/056/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA  
POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO**

**PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL CICLO TRIANUAL 2022-2025.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que, el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, sea remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en términos del Considerando DÉCIMO CUARTO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** En caso de que se requiera alguna modificación al Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, se determina que sea la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Órgano Electoral, la instancia correspondiente para autorizar las modificaciones correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA REALIZAR LA RETENCIÓN AL PARTIDO MORENA DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG113/2022, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MORENA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *“Sí, Presidenta, me voy a permitir manifestar algunos antecedentes del acuerdo propuesto. El día 22 de junio de este año mediante acuerdo IEC/PPP/15/2022 se le requirió a Morena los remanentes determinados mediante acuerdo INE/CG/113/2022 y su dictamen consolidado 106/2022 por la cantidad de 13,127,808.00 (Trece millones, ciento veintisiete mil, ochocientos ocho pesos 00/100 m.n) posteriormente el 20 de Julio Se recibió un escrito por el Partido Morena solicitando no realizar la retención por cuestiones de fiscalización. En ese sentido el 27 de Julio se consultó al Instituto Nacional Electoral lo solicitado por el Partido Morena y este en respuesta del día 30 de agosto informó que los remanentes se encontraban firmes y listos para ejecutar el cobro, en ese sentido la comisión propone al Consejo General llevar a cabo*

*la retención de los remanentes por la cantidad referida a partir de la ministración de septiembre y hasta su cobro Total, que no podrá exceder de seis mensualidades porque en ese caso se tendría que informar al Instituto Nacional Electoral en términos del diverso acuerdo 345/2022 para que éste realice lo conducente y lo cobre del financiamiento Federal del partido Morena, también se está proponiendo en el acuerdo al Consejo General que se aplique al saldo insoluto la actualización del factor inflacionario del INEGI, dado que no se va a cobrar en una sola ministración el total del remanente, se deberá de actualizar mes con mes con el factor que arroje el INEGI, es cuanto presenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/057/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA REALIZAR LA RETENCIÓN AL PARTIDO MORENA DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG113/2022, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MORENA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ordena realizar la retención al Partido Morena de los remanentes señalados en la resolución INE/CG113/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Morena, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ordena la retención de los remanentes del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias del ejercicio 2020 al partido morena, en cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG113/2022 y su dictamen consolidado INE/CG106/2022; llevando a cabo la actualización del saldo a

reintegrar de forma mensual, aplicando al saldo insoluto el factor de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), desde la fecha en que el remanente debió ser reintegrado y hasta el mes del cálculo, aplicando la fórmula prevista en el acuerdo INE/CG61/2017, y en lo dispuesto por el diverso INE/CG345/2022.

**SEGUNDO.** Se ordena que por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Administración; para que realicen el cálculo y la retención de la ministración septiembre de 2022 y hasta cubrir en su totalidad el reintegro del financiamiento público por actividades ordinarias, y en su caso, simultáneamente sobre las específicas, sin que exceda de la retención de seis ministraciones; en la cual se contemple y aplique al saldo insoluto la actualización del factor de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con la fórmula señalada en el acuerdo INE/CG61/2017 y la cual se reprodujo en el cuerpo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena que por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se realicen las gestiones necesarias en conjunto con las Direcciones Ejecutivas de Administración, y de Prerrogativas y Partidos Políticos; a fin de que se lleve a cabo la retención de la ministración de septiembre de 2022 y hasta cubrir en su totalidad el reintegro del financiamiento público por actividades ordinarias, y en su caso, simultáneamente sobre las específicas; sin que exceda de la retención de seis ministraciones para su posterior reintegro a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, sobre la cantidad que resulte de la actualización del factor de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aplicada al monto inicial de **\$13,197,808.44**.

**CUARTO.** En caso que la ejecución de saldo remanente no haya concluido tras la retención de seis ministraciones mensuales consecutivas, se informará al INE en términos de lo vertido en el considerando décimo séptimo del presente acuerdo.

**QUINTO.** Notifíquese como corresponda al partido político morena, respecto de las retenciones a realizarse en las ministraciones de su financiamiento público de septiembre de 2022 y hasta cubrir en su totalidad el reintegro del financiamiento público por actividades ordinarias, y en su caso, simultáneamente sobre las específicas, sin que exceda de la retención de seis ministraciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz el Secretario Ejecutivo Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, informó: *“Con su autorización, señalar que con base en el artículo 322 del Código Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, el Instituto Electoral de Coahuila debe elaborar su propio Proyecto de Presupuesto Egresos en el cual se deben de contemplar las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de su objeto y el cual se deberá de remitir el Ejecutivo del Estado, a fin de que este a su vez lo remita al Congreso Local para su estudio discusión y a su caso aprobación; asimismo conforme al artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, estas entidades deberán remitir a más tardar entre los 15 días del mes de septiembre sus Proyectos preliminares de presupuesto; dicho lo anterior tomando en consideración las atribuciones y obligaciones conferidas a los Organismos Públicos Locales Electorales, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la propia del Estado, al igual que las Leyes Generales de la Materia, el Reglamento de Elecciones sus anexos así como el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y una vez realizado un estudio exhaustivo respecto a los egresos que serán necesarios para solventar el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mediante el cual la ciudadanía coahuilense elegirá a la persona titular de la gubernatura, así como a las diputaciones locales que integran el congreso local, es que se propone un Proyecto de presupuesto global por la cantidad de \$ 595,589,096.38 (Quinientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta y nueve mil, noventa y seis pesos 38/100 m.n.) de esta cantidad destacar que el 40.60% es del capítulo 4000 que es el de transferencias,*

asignaciones, subsidios y otras ayudas, que es una cantidad de \$241,806,521.43 (Doscientos cuarenta y un millones, ochocientos seis mil, quinientos veintiún pesos 43/100 m.n) este capítulo, es el básicamente el de financiamiento para partidos políticos para gastos ordinarios y gastos de campaña; en cuanto a los demás capítulos en el 1000 de servicios personales está presupuestando una cantidad de \$162,113,996.66 (Ciento sesenta y dos millones, ciento trece mil, novecientos noventa y seis pesos 66/100 m.n) equivalente a un porcentaje del 27.22%; en cuanto al capítulo 2000 materiales y suministros \$116,880,802.09 (Ciento dieciséis millones, ochocientos ochenta mil, ochocientos dos pesos 09/100 m.n) equivalente al 19.62%; capítulo 3000 servicios Generales \$58,526,426.20 (Cincuenta y ocho millones, quinientos veintiséis mil, cuatrocientos veintiséis pesos 20/100 m.n.) que es un 9.83%; capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles intangibles \$ 15,761,350.00 (Quince millones, setecientos sesenta y un mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) lo que corresponde a un porcentaje del 2.65% y finalmente obra pública, capítulo 6000, \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que es un 0.8%. Ahora bien es importante señalar que si bien el presupuesto de egresos que se aprobó por este Instituto por el ejercicio fiscal 2021, en el cual se llevó el anterior proceso electoral, relativo a la elección de los ayuntamientos, se solicitó en su momento la cantidad de \$ 499,104,515.09 (Cuatrocientos noventa y nueve millones, ciento cuatro mil, quinientos quince pesos 09/100 m.n.) y que, en comparación con este, que se está proponiendo en este momento el aumento global o ya sea la cantidad de \$ 96,482,581.29 (Noventa y seis millones, cuatrocientos ochenta y dos mil, quinientos ochenta y un pesos 29/100 m.n.) lo cierto es que \$53,763,333.42 (cincuenta y tres millones, setecientos sesenta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos 42/100 m.n.) es decir, el 55.07% corresponde al capítulo 4000 que, como ya mencioné anteriormente pues básicamente es el financiamiento público (inaudible) en los partidos políticos; en ese sentido el aumento sin considerar el capítulo 4000 sería de \$ 42,719,247.87 (Cuarenta y dos millones, setecientos diecinueve mil, doscientos cuarenta y siete pesos 87/100 m.n.) lo que equivale a un crecimiento en relación con esa relación con ese presupuesto del 8.5%. Además, es importante destacar que a diferencia del proceso electoral anterior, en el siguiente se habrán de considerar entre otros aspectos lo siguientes: la instalación y habilitación de 16 comités distritales Electorales, adicionales a los 38 comités municipales, así como la contratación de su funcionariado, igualmente el diseño y producción del material y documentación electoral, en esta ocasión para dos elecciones, el desarrollo y promoción del voto en el extranjero, en sus tres modalidades que son el voto postal, voto electrónico por internet y por primera vez en el país el voto presencial en sede diplomática. Igualmente la instalación de los centros de acopio y transmisión de datos adicionales para la correcta operación del PREP, así mismo la organización de al menos los dos debates que serán obligatorios para la elección de la gubernatura en el Estado, las pruebas piloto de Voto electrónico, voto anticipado y voto de las personas en prisión preventiva, asimismo considerar el crecimiento del padrón electoral y del Estado nominal, así como el factor inflacional del país y finalmente destacar que en este presupuesto también se está incluyendo los preparativos que serán necesarios para el inicio del proceso electoral local

2024, en el cual se renovará nuevamente los ayuntamientos del Estado, por lo que con base la anterior es que se considera una propuesta adecuada para el cumplimiento de los objetivos y métodos de este Instituto de una manera eficiente y eficaz además de ser racional, es cuánto Consejera Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/058/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), en los términos precisados en el Considerando Vigésimo Segundo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, para que, por su conducto, sea remitido el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aprobado en el punto de acuerdo anterior, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por unanimidad de votos a favor de las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez

Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías, esta última quien presenta un voto concurrente, documento que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **NOVENO. – CLAUSURA.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (11:29) once horas con veintinueve minutos, dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (14) quince de septiembre de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Gabriela María De León Farías**  
**Consejera Presidenta**



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**



**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila